



ANUNCIO del Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, por el que se someten a información pública la modificación de la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción de la modificación del proyecto del parque eólico “Espartal Eólico 3” de 10 MW incluido en el Proyecto de Interés General de Aragón H2 Pilar Producción de H2 renovable en la Comarca de Zaragoza. Expediente G-Z-2021-060.

A los efectos previstos en el artículo 14.1 del Decreto-ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 24 de junio, y el impulso de la producción eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón, y en el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se somete a Información Pública el proyecto del expediente referenciado, cuyas principales características son:

Parque eólico “Espartal Eólico 3”.

- Peticionario: Mudéjar Wind, SL, con domicilio en paseo Sagasta, 72, 4.º izquierda, 50006 Zaragoza.

- Ubicación: Fuentes de Ebro.

- Potencia parque: 10 MW.

- Número Aerogeneradores: 2.

- Líneas interconexión aerogeneradores/SET: línea subterránea, a 30 kV, hasta subestación “La Corona Mudéjar” (30/45 kV). Esta subestación es compartida.

- Infraestructuras conexión red: línea eléctrica aérea a 45 kV desde SET “La Corona Mudéjar” a SET “PI Fuentes” propiedad Edistribución.

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción del proyecto, es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón.

Asimismo, en el presente trámite de información pública se relacionan, a los efectos legales oportunos, las afecciones a vías pecuarias que se detallan en anexo.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el proyecto de ejecución por cualquier interesado, en la oficina del Servicio Provincial de Zaragoza, Sección de Energía Eléctrica, sito en Zaragoza, en paseo María Agustín, número 36, planta baja; puerta 14, en el Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en Zaragoza, en el paseo María Agustín, número 36; en la Sede electrónica del Gobierno de Aragón, mediante el vínculo citado en el presente anuncio; así como en los Ayuntamientos afectados, en los días y horas hábiles de oficina, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de quince días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas al Servicio Provincial de Zaragoza, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia: Información pública. Modificación Parque Eólico “Espartal eólico 3”.

Vínculo para consulta y descarga de la documentación: <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 27 de enero de 2025.— La Directora del Servicio Provincial de Zaragoza, Ana Elena Romero Aznar.

**ANEXO
BIENES DE DOMINIO PÚBLICO AFECTADOS**

Vías pecuarias clasificadas:

Vía pecuaria “Colada Valtornera”. Término municipal de Fuentes de Ebro (Zaragoza).

Vía pecuaria “Cañada de Zaragoza a Quinto”. Término municipal de Fuentes de Ebro (Zaragoza).